



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N°2024-022

#### VISTOS:

1. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Jorge Fuentealba Arcos en Nota N°FCB 321/2023-1, en orden a conferir de manera póstuma el grado de Doctora en Ciencias Biológicas Área Biología Celular y Molecular a la Srta. Alejandra Palma Chávez, del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas de las mencionadas áreas, atendida la dolorosa noticia de su repentino fallecimiento víctima de femicidio, y su condición de candidata a dicho Grado, acompañando en apoyo de su petición los siguientes antecedentes:
  - a) Acuerdo N°15 del Consejo Directivo de esa Facultad, adoptado en sesión de 12.10.2023 que aprobó por unanimidad solicitar la entrega del señalado grado póstumo de Doctora a la citada alumna.
  - b) Nota de la Directora de Departamento de Biología Celular, Dra. Susana Poblete Correa, indicando que la muerte de la estudiante fue un duro golpe tanto para sus compañeros como tutores, donde además se le había ofrecido comenzar a trabajar como colaboradora docente, lo que había aceptado, precisando que la entrega de este grado será el reconocimiento al riguroso trabajo científico realizado por la alumna y por la entrega docente de alto impacto que le permitió ser reconocida por toda la comunidad científica de Biología Celular.
  - c) Breve reseña biográfica de la referida alumna elaborada por su Tutora, Dra. María de los Ángeles García Robles, informando sobre sus antecedentes, donde ingresó al señalado Programa el año 2020, obteniendo beca ANID desde el primer año; en septiembre de 2022 realizó un curso de especialización internacional en la Ciudad de México, siendo coautora de dos publicaciones científicas, los años 2021 y 2022; registra fuerte motivación por la investigación científica, se desempeñó como dirigente de la Asociación de Estudiantes de Bioquímica, reseña que amplía, a través de solicitud separada, dirigida a la Directora del Departamento donde de manera más completa, hace una relación de la citada alumna en las actividades cumplidas en el Programa; señalando que para el Laboratorio fue un golpe inmenso, porque era una alumna de doctorado avanzada, apoyaba a la formación experimental de los alumnos que se integraban y concluye esperando que al cumplirse un año de su terrible muerte, se le confiera el referido grado de manera póstuma, a fin que contribuya a reivindicar los derechos de esta mujer talentosa.
  - d) Nota de 27.02.2024 del Director del mencionado Programa, Profesor Titular Ariel Castro Alma, dando el respaldo y apoyo a dicha solicitud, connotando que la alumna era una estudiante destacada del Programa, así como también de sus publicaciones científicas en revistas de conocido prestigio y en presentaciones a Congresos; añadiendo que la concesión de un título póstumo para dicha estudiante sería un testimonio adecuado de su compromiso y sobresaliente paso por el Programa, del cual hubiese terminado con el mayor de los éxitos.
2. Los antecedentes que obran en su Expediente Académico y Acta de Examen de Grado, revelando que dicha alumna cumplió satisfactoriamente con sus requisitos, rindiendo su examen grado con calificación “aprobado con Distinción 6,4 puntos” el 23 de enero de 2023, encontrándose pronta a presentar la defensa de su tesis Doctoral, a fin de cumplir con todas las exigencias curriculares para acceder al Grado de Doctora en Ciencias Biológicas Área Biología Celular y Molecular como también, lo contenido en su Certificado de Defunción que precisa como causa de muerte un Femicidio.



## Universidad de Concepción

3. Que atendida las especiales circunstancias en que tuvo lugar el fallecimiento de la estudiante Alejandra Palma Chávez del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas en las Áreas Biología Celular y Molecular y las meritorias y destacadas condiciones académicas en que se desarrollaron sus estudios, como lo refrendan los mencionados antecedentes, conducen a otorgarle un reconocimiento tributándole póstumamente y simbólicamente, ciertos honores, como es el otorgarle el grado de Doctor en dicho Programa.
4. Lo dispuesto en los art. 33, y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022.

### DECRETO:

Confiérese el Grado Académico, Póstumo y Simbólico de **Doctora en Ciencias Biológicas Área Biología Celular y Molecular a doña Alejandra Elizabeth Palma Chávez, Run 18.579.449-0.**

Transcríbese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a); de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 19 de marzo de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/ham

